



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 16-dieciséis- del mes de octubre del año 2024-dos mil veinticuatro-; que consta en el Acta Número 03-tres-, se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:-----

**ACUERDO. 6**

**Aprobación y autorización de la celebración y firma del Contrato de Prestación de Servicios con la persona moral denominada "Multiservicios en Movilidad S.A. de C.V." para continuar con el Programa "CIRCUITO CONTIGO", por una vigencia del 30 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2024.**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza la celebración y firma del Convenio de Colaboración de Prestación de Servicios con la persona moral denominada "MULTISERVICIOS EN MOVILIDAD S.A. DE C.V." a fin de continuar con el Programa denominado CIRCUITO CONTIGO para efecto de extender el plazo (vigencia) por el periodo correspondiente del 30-treinta- de Septiembre de 2024-dos mil veinticuatro- al 31-treinta y uno- de Diciembre de 2024-dos mil veinticuatro-, y modificar el presupuesto por una cantidad aproximada de \$14359,236.32-(*catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 32/100 moneda nacional*), utilizando un esquema de pago \$34.00-(treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) por kilómetro recorrido, con el esquema de servicio matutino y vespertino, en el entendido que, pudiera extenderse si una vez concluido la temporalidad continuara la problemática y las autoridades no brinde una solución o bien si por parte de las autoridades correspondientes otorgan una solución a la problemática en cuestión, estableciéndose que los recursos serán 100%-cien por ciento- Municipales. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza la implementación de un programa de software para dispositivos móviles (APP) mediante GPS, para el programa CIRCUITO CONTIGO con el presupuesto autorizado. -----

**Transitorios.**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx). -----



**Tercero.-** Instrúyase el presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Pública, Ecología y Transporte para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 16-DIECISÉIS- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -----



**LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO